



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/095/2023

### XCV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las diez horas con doce minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Nonagésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Nonagésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Acuerdo, por el que se habilitan los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitrés, para llevar a cabo las Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por parte de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, México, a través de los Procedimientos Establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la -----

*(Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

aplicación contable del Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2023.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta, para que el Ayuntamiento apruebe la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente.

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

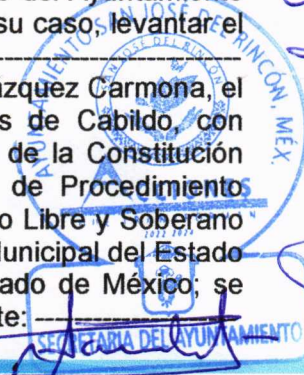
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Acuerdo, por el que se habilitan los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitrés, para llevar a cabo las Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por parte de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, México, a través de los Procedimientos Establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI, XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se pone a consideración el punto expuesto, de conformidad con la siguiente:

MS  
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Que el último párrafo del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que la autoridad podrá de oficio o a petición por parte interesada, habilitar días inhábiles cuando así lo requiera el asunto. -----

Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a las autoridades administrativas, para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija. -----

Que por Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado. -----

Que entre sus atribuciones del municipio se encuentran la de administrar su patrimonio, así como los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables. -----

Qué con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o contratación de servicios derivados de los diversos programas y requerimientos que tienen las unidades administrativas que integran el Municipio de San José del Rincón, México, la Dirección de Administración lleva a cabo diversos procedimientos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para recursos de origen federal; y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento para los recursos de origen estatal. -----

Que los días 2 ,3 ,9 ,10 ,16 ,17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitres, se consideran inhábiles por corresponder a sábados, domingos, días no laborales y a los períodos vacacionales, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2023, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 21 de diciembre de 2022. -----

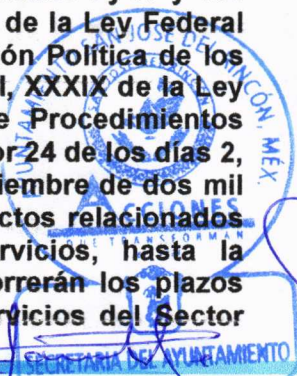
Qué a efecto de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles citados. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 257/SO/095/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 113, 125 y 129 de la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI, XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: **Se habilitan las horas 24 por 24 de los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitres, para que la Dirección de Administración, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios, hasta la suscripción de contratos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector**

M. A. G.  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Público y su Reglamento, así como en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.** -----

**SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.** -----

**TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.** -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

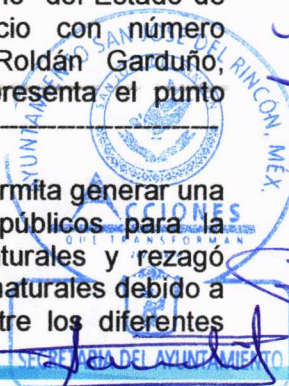
**5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la aplicación contable del Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2023.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XXXIII, 95 fracciones I y IV y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (página 52), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013; en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022 (página 97), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 14 de octubre 2021, y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/490/2023 turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita respetuosamente se presenta el punto expuesto, de conformidad con la siguiente: -----

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración municipal deberá buscar que la ejecución del gasto permita generar una capacidad de respuesta en el suministro de bienes y servicios públicos para la ciudadanía, destinados principalmente en el rubro de desastres naturales y rezago economía ya que en el municipio se presentaron diferentes fenómenos naturales debido a las inclemencias del tiempo, con esto se garantiza una calidad entre los diferentes





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

órganos de gobierno, buscando mejorar las condiciones de los pobladores por este Municipio, ya que el acceso a una mejor calidad de vida reduce la vulnerabilidad y establece la posibilidad de que las personas escapen del ciclo de la pobreza. -----


Para ello una de las principales atribuciones del gobierno municipal establecidas en el art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III es la prestación de los servicios públicos para satisfacer las necesidades básicas elevar las condiciones de vida de la población. -----

Esto nos ha llevado al acercamiento con la población y valorar las condiciones en las cuales se encuentran, promoviendo acciones que mejoren la calidad de vida de la población de Municipio de San José del Rincón. -----

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, somete a consideración del cuerpo edilicio los siguientes acuerdos. -----

### ACUERDO 258/SO/095/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XXXIII, 95 fracciones I y IV y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (página 52), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013; en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022 (página 97), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 14 de octubre 2021, el Ayuntamiento aprueba el otorgamiento de apoyos en especie a la población de Municipio de San José del Rincón, como apoyo, provenientes de Recursos de Libre Disposición (Propios); así como su distribución conforme a la siguiente tabla: -----

NO.	NOMBRE	COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL APOYO OTORGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	C. Rafael Victoriano Sánchez	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	2 Láminas	 <b>RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b> SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
2	C. María del Rosario Victoriano Cruz	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
3	C. Mariana Quirino Silvestre	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	4 Láminas	
4	C. Ma. Guadalupe Victoriano Cruz	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	40 Láminas	
5	C. Ángela Itzel de Jesús Jorge	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
6	C. Verónica	Barrio el Quelite	5 Láminas	



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	Victoriano Carbajal	Pueblo Nuevo		DISPOSICIÓN (PROPIOS)
7	C. José Simón Moreno Jorge	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
8	C. Miguel Ángel Aniceto Martínez	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
9	C. José Luis Vega Téllez	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	4 Láminas	
10	C. Roberto Aniceto Reyes	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
11	C. Gilberto Martínez Reyes	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	7 Láminas	
12	C. Matilde Rojas Cruz	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
13	C. Higinia García Quirino	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
14	C. José Pedro García Quirino	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	8 Láminas	
15	C. Tomas González Javier	Ejido San José del Rincón	10 Láminas	
			<b>Total: 150</b>	

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 4411 Cooperaciones y ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2023. -----

**TERCERO.** El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

**CUARTO.** El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos aprobados para su pago; así como a verificar la entrega de los bienes descritos con anterioridad, previa identificación con documento oficial (Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula profesional vigente con fotografía, vigente o constancia de residencia), así como los soportes necesarios para su justificación del gasto. -----

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta, para que el Ayuntamiento apruebe la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.** --



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento desahogar el punto del orden del día en cuestión.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, Con fundamento en el Art. 26 y 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 párrafo cuarto y 85 II párrafo quinto, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79, 80 y Transitorio Cuarto (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012), Ley General de Contabilidad Gubernamental y en atención al oficio con número MSJR/AQT/TM/491/2023 turnado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita respetuosamente incluir en la próxima sesión de cabildo la aprobación del punto expuesto, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

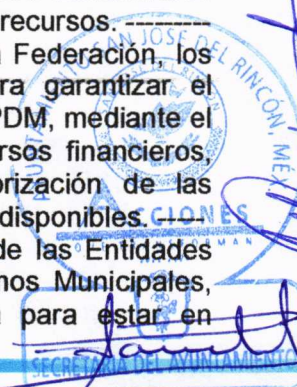
El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 1 noviembre 2023, tiene el propósito de apoyar a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, para integrar el Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Dicho lo anterior, la integración, revisión y autorización final, ocurre en tres etapas: La Primera Etapa es el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Municipal, que se encuentra normado en los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la cual inicia con la recopilación de la información de las Dependencias Generales, Auxiliares y Organismos, que presentan a la Tesorería y la UIPE, en el ámbito de sus responsabilidades para revisar e integrar la Segunda Etapa, que es el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal a más tardar el día 20 de diciembre, en términos del artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Y concluir con la Tercer Etapa, que es la publicación del Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto.

En este contexto, para las asignaciones presupuestales, deben considerarse los siguientes objetivos que permitan cumplir con las políticas públicas establecidas desde el Plan de Desarrollo Municipal:

1. Los recursos presupuestarios deben asignarse de tal manera que aseguren "la satisfacción de las necesidades básicas de la población". Este principio debe considerarse prioritario y preferencial al momento de elaborar el presupuesto y asignar recursos.
2. Máximo aprovechamiento de los recursos disponibles. Implica que la Federación, los Estados y Municipios deberán realizar los esfuerzos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas, los objetivos y estrategias de los PDM, mediante el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles (incluye recursos financieros, humanos, materiales, naturales, etc.). Este principio implica la priorización de las decisiones de política pública y el conocimiento detallado de los recursos disponibles.

Y en observancia a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), las Dependencias y Organismos Municipales, deberán proporcionar a la Tesorería, toda la información necesaria para estar en





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



MA

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”  
condiciones de realizar las proyecciones que estipula el artículo 18 del citado ordenamiento, asimismo deberán prever la información relativa a: \_\_\_\_\_

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando los Criterios Generales de Política Económica. \_\_\_\_\_
- Riesgos relevantes para sus finanzas públicas. \_\_\_\_\_
- El monto de deuda contingente y cursos de acción para enfrentarlos. \_\_\_\_\_
- Previsiones de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). \_\_\_\_\_

Por lo tanto, es importante mencionar que desde el mes de febrero del presente año, el Ayuntamiento de la Administración periodo 2022-2024, ha sido requerido en diversas ocasiones con apercibimientos de multa, sobre informes y acciones que se han realizado a fin de dar cumplimiento al fallo protector de los expedientes 770/2018 y 775/2018 ventilados en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, a favor de la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V. siendo la cantidad ordenada por el Juez para el Juicio Ejecutivo Mercantil 672/2014 vinculado a Juicio de Amparo Indirecto 770/2018 la cantidad de 29,314,545.22 (veintinueve millones trescientos catorce quinientos cuarenta y cinco pesos 22/100 M.N.); así como para el Juicio Ejecutivo Mercantil 673/2014 vinculado a Juicio de Amparo Indirecto 775/2018, la cantidad ordenada por el Juez a pagar asciende a \$47,682,484.80 (Cuarenta y siete millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) \_\_\_\_\_

Dentro de las acciones realizadas para enfrentar la deuda, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2022, en el punto 9. Asuntos Generales, la C. Ana María Vázquez Carmona en uso de la voz registró un tema referente al Informe al Cabildo sobre el estado que aguarda la deuda del municipio con la empresa ULSA, en el que se mencionó que el estatus de la deuda que se tiene con la empresa ULSA y que se viene arrastrando de administraciones anteriores, actualmente se tiene como sentencia ejecutoria en los tribunales, por lo que se le pide apoyo a los integrantes del Cabildo y comprensión y puedan tocar puertas para conseguir el apoyo necesario para este problema. \_\_\_\_\_

En la Sesión de Cabildo SJR/SO/053/2023 de fecha 17 de febrero de 2023 en su acuerdo 174/SO/053/2023 referente a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, aprobaron la propuesta de asignación presupuestal en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, específicamente se consideró aprobar la asignación presupuestal en el programa: MOO16400 010309030101 Consejería Jurídica, en la partida 3941 (Sentencias y resoluciones judiciales) con fuente de Financiamiento 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales, con un importe para el Ejercicio Fiscal 2023 de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) y con fuente de financiamiento 260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con un importe de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.). \_\_\_\_\_

Las consignaciones mensuales entregadas directamente a la Empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A de C.V. desde el mes de mayo 2022 a octubre 2023 es de 7, 231,000 (Siete millones doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N) \_\_\_\_\_

Así como la retención de participaciones hechas al municipio por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, mensualmente desde el mes de julio 2023 al 30 de octubre del mismo año la cual asciende a la cantidad de 4,000,000 ( Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) \_\_\_\_\_

Cantidad que nos da un total de: \$11, 231,000 (Once millones doscientos treinta y un mil, \_\_\_\_\_

MA  
[Múltiples firmas manuscritas en azul]





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

pesos 00/100)

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, la asignación presupuestal en vía de cumplimiento de pago a favor de la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V. derivado de Juicios Ejecutivos Mercantiles radicados en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro bajo los números 672/2014 y 673/2014, en contra del Ayuntamiento de San José del Rincón; y que se encuentran ventilados en la vía de Amparo Indirecto en los expedientes 770/2018 y 775/2018 en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México; específicamente se considera aprobar la asignación presupuestal en el programa: MO016400 010309030101 Consejería Jurídica, en la partida 3941 (Sentencias y resoluciones judiciales) con fuente de Financiamiento 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales, con un importe para el Ejercicio Fiscal 2023 de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) y con fuente de financiamiento 260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con un importe de \$56,766,030.00 (Cincuenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil treinta pesos 00/100 m.n.), considerando que estos recursos deben gestionarse con Gobierno del Estado de México, aunado a que los recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), podrán ser destinados para fomentar el desarrollo y disminuir la pobreza, así como procurar la seguridad económica, pública y social en el Estado de México; los cuales estarán acordes a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México y estarán sujetos a la revisión de la solicitud que se haga a la Secretaría, así como al cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación que estén vigentes. De acuerdo a lo siguiente carátulas de presupuesto de ingresos y de presupuesto de egresos:

Municipio: **SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO	X	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.	No. 0124			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	645,833,682.93	585,609,287.82	618,595,081.24
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	645,833,682.93	485,609,287.82	618,595,081.24
4100	Ingresos de Gestión	16,296,963.20	13,868,975.95	15,109,487.82
4110	Impuestos	9,140,567.76	4,844,834.45	5,851,134.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	5,756.00	6,000.00
4140	Derechos	4,477,541.99	3,539,106.69	4,561,109.88
4150	Productos	3,512,961.45	3,362,862.94	3,444,550.41
4160	Aprovechamientos	140,822.00	181,526.47	246,403.58
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportación, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fond Distint de Aport. Transm	508,665,032.06	457,869,214.68	594,569,896.79
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	508,669,032.06	457,869,214.68	594,569,896.79
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	120,867,687.67	13,931,497.19	8,915,686.63
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	86,533,999.40	86,533,999.40	86,533,999.40
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varian	34,333,687.67	3,397,507.79	4,381,686.63

PRESIDENTA MUNICIPAL  
C. ANA MARIA VÁZQUEZ CÁRAMONA

SINDICO MUNICIPAL  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUA

SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. SANDRO SANCHEZ ORAZAR

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
MTRA. GISELLE VARRA BUSTAMÁN GARCÍA BUST

Fecha de elaboración: 16/12/23



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Municipio:  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PDRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MEX.		PROYECTO		X DEFINITIVO	
		No. 0124			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8210	PRESUPUESTO DE FORESOS APROBADO	645,833,682.93	434,138,975.89	618,595,081.24	
1000	SERVICIOS PERSONALES	372,598,655.04	127,617,026.58	172,500,124.38	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,545,048.71	17,557,832.36	24,049,999.94	
3000	SERVICIOS GENERALES	49,092,715.04	29,122,691.92	100,441,977.25	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,404,740.48	16,195,746.97	21,089,979.38	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,921,248.00	1,242,774.17	1,034,774.17	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	294,103,220.82	185,217,437.51	240,269,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	78,168,054.64	37,185,616.58	49,898,226.10	

PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
TESORERA MUNICIPAL
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
14/11/23	14/11/23

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 259/SO/095/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en el Art. 26 y 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 párrafo cuarto y 85 II párrafo quinto, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79, 80 y Transitorio Cuarto (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012), Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 6, 8 y 13, Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres; 1, 2 y 3, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 43 fracción VI, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 18, 19, 20, 21, 30 y Transitorios, Noveno, y Décimo Primero, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracciones XXXIII, XXXIV, XXXVII y XLIII, 122, 125, 128 fracción IX, 129 y 139, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII 36 y 37, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; , 3, 8 fracciones I, II, V, VI, VII, XXVII, 21, 23 fracciones I, III y 47, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 2, 5, 31 fracciones XVIII, XIX y XXI, 48 fracciones XVI y XVII, 53 fracción III, 95 fracciones I y V, 98, 99, 100, 101, 103 y 112 fracciones I, II, III, VI y VIII, Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 y 29 fracción III, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 1, 2 y 3, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XLIV, 50, 51 y 53, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7, 285, 287, 289, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302, 304, 304, Ter, 305, 306, 307 y 309, Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 4, 8, 10, 11, 18 y 20



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”  
fracciones I, III y IV, Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$618,595,081.24 (Seiscientos dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil ochenta y un pesos 24/100 m.n.), de conformidad con las siguientes carátulas:



Municipio:  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCÓN, MEX.		No. 0124		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	645,833,682.93	485,669,287.82	618,595,081.24
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	645,833,682.93	485,669,287.82	618,595,081.24
4100	Ingresos de Gestión	16,296,963.20	13,868,575.95	15,109,497.82
4110	Impuestos	8,160,607.76	4,844,834.45	5,851,334.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	5,756.00	6,000.00
4140	Derechos	4,477,541.99	3,519,196.69	4,561,109.38
4150	Productos	3,517,991.45	5,362,862.34	4,444,650.41
4160	Aprovechamientos	140,822.00	135,926.47	246,403.58
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transf	508,669,032.06	457,869,214.68	594,569,896.79
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	508,669,032.06	457,869,214.68	594,569,896.79
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	120,867,687.67	11,931,497.19	8,915,686.63
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	86,533,999.83	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	34,333,687.84	13,931,497.19	8,915,686.63

PRESIDENTA MUNICIPAL  
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA

SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR

SÍNDICO MUNICIPAL  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA

TESORERA MUNICIPAL  
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO

Fecha de elaboración: 16/12/23





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Municipio:  
**SAN JOSE DEL RINCÓN**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCÓN, MEX. No. 0124				
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	645,833,682.93	414,138,925.89	618,595,061.24
1000	SERVICIOS PERSONALES	172,598,655.04	127,617,026.58	172,500,124.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,545,048.71	17,557,632.16	24,049,999.96
3000	SERVICIOS GENERALES	49,092,715.04	29,122,691.92	100,441,977.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,404,740.68	16,195,746.97	21,089,979.38
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,921,248.00	1,242,774.17	10,345,774.17
6000	INVERSION PÚBLICA	294,103,220.82	185,217,437.51	240,269,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	78,168,054.64	37,185,616.58	49,898,226.10

PRESIDENTA MUNICIPAL  
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA

SECRETARIO MUNICIPAL  
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR

SÍNDICO MUNICIPAL  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA

TESORERA MUNICIPAL  
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO

DIA	MES	AÑO
16	12	23

Asimismo y con la finalidad de seguir en vía de cumplimiento con el fallo protector mandatado en los expedientes números 672/2014 y 673/2014 que obran en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, en contra del Ayuntamiento de San José del Rincón; y que se encuentran ventilados en la vía de Amparo Indirecto en los expedientes 770/2018 y 775/2018 en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, de acuerdo a las posibilidades económicas reales y materiales, con las que dispone la Administración Municipal a favor de la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V.; se aprueba considerar por el Ayuntamiento la propuesta de asignación presupuestal en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, específicamente se considera aprobar la asignación presupuestal en el programa: MOO16400 010309030101 Consejería Jurídica, en la partida 3941 (Sentencias y resoluciones judiciales) con fuente de Financiamiento 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales, con un importe para el Ejercicio Fiscal 2024 de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) y con fuente de financiamiento 260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con un importe de \$56,766,030.00 (Cincuenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil treinta pesos 00/100 m.n.), considerando que estos



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

recursos deben gestionarse con Gobierno del Estado de México. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.-----

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.-----

**CUARTO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.-----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de manera nominal para lo cual solicita la emisión del sentido de su voto mencionando el nombre, cargo y el sentido de su votación de cada uno de los integrantes de cabildo, siendo de la siguiente manera: Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora, a favor; Honorio Salgado García, Segundo Regidor, a favor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora, a favor; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, a favor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor, a favor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora, a favor; Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, a favor; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, a favor y Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, a favor, e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**7.** En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número **7**, que se refiere a los **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

**8.** Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **ocho** corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **NONAGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con cuarenta y tres minutos** del día **diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes **acuerdos** se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN


2022 - 2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA


  
C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

  
C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

  
C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA

  
C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

  
LIC. SIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la nonagésimo quinta sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/095/2023 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.